



OFICIO N° 96274
INC.: solicitud

Irg/asj
S.6°/373

VALPARAÍSO, 24 de marzo de 2025

El Diputado señor MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la mantención y reposición del "Puente Pasarela Piedra del Indio", correspondiente a la comuna de Coyhaique, detallando especialmente la entidad o institución responsable en tal sentido, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO





Coyhaique, 22 de marzo de 2025

MATERIA: Solicita información que indica.

DE: H. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA

A: CARLOS MONTES CISTERNAS, MINISTRO VIVIENDA Y URBANISMO

ROMINA FARIAS PÉREZ, SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIONAL DE AYSÉN

JESSICA LÓPEZ SAFFIE, MINISTRA OBRAS PÚBLICAS

PALOMA JARA VALDÉS, SEREMI OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE AYSÉN

RENZO SANDERS CORTÉS, VIALIDAD AYSÉN

Junto con saludarlos cordialmente queremos saber con exactitud qué institución es la responsable de la manutención, y reposición de puente Pasarela Piedra del indio en la ciudad de Coyhaique.

Se trata de un puente urbano que en reiteradas ocasiones ha sufrido reparaciones y cierres preventivos, y debido a su antigüedad diversas instituciones técnicas han informado que está al límite de su vida útil. Este puente conecta a los vecinos de los sectores de Lago Atravesado, el Claro y Panguilemi con el centro de la ciudad de Coyhaique y es prioritaria su reparación definitiva. Sin embargo, y considerando la importancia de esta infraestructura de conectividad, se requiere pensar en un nuevo puente en el lugar para las futuras generaciones.

Junto a la comunidad hemos realizado varias reuniones, pero el MINVU y Obras Públicas señalan que no es su responsabilidad el diseño de un nuevo puente por lo cual solicitamos precisión según la ley, a qué institución le corresponde; y en segundo lugar la disposición de la institución pública responsable a iniciar una mesa de trabajo para el diseño de un nuevo puente en el sector.

Saluda atentamente a US

MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

